



2023-10-1-0001420

NR/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAY 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Rotterdam (Países Bajos) del Subsecretario de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola, durante el período comprendido entre el 6 y el 13 de mayo de 2023;-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por finalidad la firma del Memorandum de Cooperación con el Puerto de Rotterdam a los efectos de impulsar, promover, desarrollar actividades de cooperación conjunta y de explorar nuevas oportunidades de cooperación en proyectos sociales y económicamente viables vinculados al hidrógeno verde y sus derivados;-----

II) que el Área Financiero Contable realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata; -----

CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste la reunión de referencia; -----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 90/002, del 14 de marzo de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009 y 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial, al Subsecretario de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola, C. I. N° 1.988.104-5, a la ciudad de Rotterdam (Países Bajos), durante el período comprendido entre el 6 y el 13 de mayo de 2023, con la finalidad de firmar el Memorándum de Cooperación con el Puerto de Rotterdam a los efectos de impulsar, promover, desarrollar actividades de cooperación conjunta y de explorar nuevas oportunidades de cooperación en proyectos sociales y económicamente viables vinculados al hidrógeno verde y sus derivados.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial se asignará por el término de 8 (ocho) días y asciende a la suma de U\$S 2.208 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ocho). Dicho viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial vigente a partir del 1° de enero de 2023.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago al integrante de la citada Misión Oficial, de U\$S 1.804 (dólares estadounidenses mil ochocientos cuatro) más un 15% por diferencias de cotización, lo que asciende a un total de U\$S 2.074,60 (dólares estadounidenses dos mil setenta y cuatro con sesenta centavos), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Rotterdam - Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos asignados precedentemente se atenderá con cargo a Créditos Presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República